



## INFORME DE AUDITORÍAS

**Código: EAD-FT-07**

**Versión: 04**

Rige a partir de su publicación en el SIG

### INFORME DE AUDITORÍA

<b>Proceso:</b>	<b>Diseño de Políticas e Instrumentos</b>
<b>Numero de Auditoria:</b>	2019-G-02

Reunión de Apertura						Reunión de Cierre					
Día	4	Mes	07	Año	2019	Día	24	Mes	10	Año	2019

**LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):** Jaime Rafael Vizcaino Pulido, Claudia Marcelina Molina, Miguel Leonardo Calderón Marín, Sandra Patricia Bojacá y Claudia Milena Gómez.

**EQUIPO AUDITOR:**  
**AUDITOR LIDER:** Martha Lucia Carbonell Calderón  
**AUDITOR GESTION:** Kelly Johana Gordillo Gómez  
 Jonnathan Ricardo Cortes Rivera

**OBJETIVO DE AUDITORÍA:**  
 Evaluar de manera independiente y objetiva la eficacia, eficiencia y efectividad del proceso “Diseño de Política” de Educación Inclusiva - atención educativa a la población con discapacidad del Ministerio de Educación Nacional, en la Dirección de Calidad para la Educación Preescolar Básica y Media, Subdirección de Permanencia, Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, Dirección de Primera Infancia y Subdirección de Fortalecimiento Institucional.

**ALCANCE DE AUDITORÍA:**  
 Comprende la evaluación de los siguientes aspectos: Lineamientos técnicos, planes, programas, proyectos e indicadores, ejecución presupuestal, asistencia técnica, matriz de riesgos, mecanismos de seguimiento y autoevaluación, participación ciudadana; soporte tecnológico e informático, que incluya la evaluación de controles generales y funcionalidad sobre los siguientes aspectos: Infraestructura tecnológica (Sistemas de Información que dan apoyo a las actividades dentro del proceso), funcionamiento y seguridad de los sistemas de información.

El periodo definido como objeto de revisión es el comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

- CRITERIOS DE AUDITORÍA:**
- Documentos publicados en el SIG.
  - Decreto 1421 de 2017 *“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”*.
  - Ley 1618 de 2013 *“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”*.
  - Resolución 12195 de 2017 MEN- *“Por la cual se crea y conforma el Comité Técnico para la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva del Ministerio de Educación Nacional”*
  - Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación
  - Ley 1474 de 2011. *“Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control en la gestión pública.”*
  - Decreto 111 de 1996. Se compilan la ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
  - Circular 05 de 22/ENE/2019 Reportes de Seguimiento
  - Directiva 04 del 31/Jul/2018 *“Orientaciones para la garantía del derecho a la educación inclusiva, el desarrollo de ajustes razonables y la provisión de apoyos para la atención educativa de los estudiantes con discapacidad.”*

- Matriz de riesgos del proceso y corrupción.
- Plan de Desarrollo 2018-2022.
- Guía para la implementación del Decreto 1421 de 2017.
- Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI)
- Plan de Acción Institucional.

## RESUMEN GENERAL

### FORTALEZAS

N.A.

### RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES:

El proceso de Diseño de Política e Instrumentos cuenta con 4 riesgos asociados:

- No identificación de las necesidades reales de diseño de política, acorde con la proyección del sector.
- Lineamientos dispersos, contradictorios y excluyentes o no alineados con la política nacional, debido a desarticulación entre los formuladores de política.
- Desalineación de los instrumentos con la política y con la estrategia.
- Formulación de instrumentos enfocados a favorecer intereses particulares.

En la vigencia auditada no se ha materializado ninguno de los riesgos, las dependencias asociadas al proceso han venido aplicando los controles necesarios.

Se han efectuado reuniones con la Subdirección de Desarrollo Organizacional para revisar el procedimiento de diseño de política, adicionalmente se celebraron reuniones internas de los grupos de trabajo para impedir que se presente la desalineación de los instrumentos de política con la estrategia.

Se observa en los mapas de riesgos:

Vigencia 2018 Aparece como responsable del plan de manejo la Subdirección de Desarrollo Organizacional, omitiendo la responsabilidad de los líderes del proceso de Diseño de Política e Instrumentos.

Vigencia 2019 No se evidenció seguimiento al Plan de Manejo de Riesgos.

### PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES:

#### **Plan de Acción 2018:**

Se revisaron los siguientes indicadores donde se encuentra inmersa la Educación Inclusiva y con una periodicidad anual:

#### Dirección de Calidad de Preescolar Básica y Media:

1. *“Documento de orientaciones para la articulación entre el Plan de Implementación Ajustes Razonables (PIAR), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el índice de inclusión desarrollado”*

En el mes de abril de 2018, culminó la elaboración del documento, el cual fue diagramado y publicado en el edusitio "Ambientes de Aprendizaje Inclusivos" alojados en el portal Colombia Aprende.

#### **Plan de Acción 2019:**

Se revisaron los siguientes indicadores donde se encuentra inmersa la Educación Inclusiva y con una periodicidad anual:

#### Dirección de Primera Infancia:

1. *“Elaborar, ajustar y socializar referentes para la formación inicial del talento humano”*

La Dirección de Primera Infancia se encuentra elaborando el proyecto de Decreto *«Por el cual se reglamenta el servicio de educación inicial en Colombia»*, dentro de su estructura contará con los principios de Equidad con la discapacidad y en el marco de su competencia se comprometerá a prestar asistencia técnica para promover la Atención Integral que permita el ingreso a la educación preescolar a cualquier infante y romper las barreras de cobertura de la educación Inicial.

Dirección de Calidad Educación Preescolar Básica y Media:

1. *“Mejoramiento de la Calidad Educativa Preescolar Básica y Media Nacional”*

Partiendo de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“Pacto por Colombia, pacto por la equidad”*, en su literal c. *“Educación de Calidad para un Futuro con Oportunidades para Todos”*, apuesta por un documento de Lineamientos de Política Nacional de Educación Inclusiva. La Subdirección de Fomento de Competencias está formulando el *“Documento base de lineamientos para la Política Nacional de educación inclusiva”*, el cual pretende:

- ✓ Garantizar trayectorias educativas completas sin discriminar las distintas condiciones y/o características, en el marco del desarrollo integral.
- ✓ Fortalecimiento de modelos, estrategias educativas y ambientes de aprendizaje en todos los ciclos.
- ✓ Diseñar acciones de acceso, permanencia y calidad.

Dirección de Calidad Educación Superior:

1. *“Número de Documentos, referentes, lineamientos, guías y resoluciones de calidad para la educación superior publicados y socializados.”*

En talleres realizados entre el 27 de septiembre y el 21 de noviembre del 2018, en las ciudades de Bogotá D.C., Cali, Barranquilla y Medellín, en el marco de la socialización del Decreto 1280 de 2018, se evidenció la necesidad de una mayor concreción de los lineamientos y referentes de calidad de acuerdo a las disposiciones del acto administrativo en mención; es por esta razón que la Dirección de Calidad para la Educación Superior elaboró el Decreto 1330 de 2019, el cual permitirá prevenir falencias presentadas, cumpliendo las etapas del diseño de política, es de anotar que el mismo se encuentra publicado.

**MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN**

Se evidenciaron actas de reuniones internas en cada una de las dependencias auditadas, cuyos objetivos fueron:

Subdirección de Fomento de Competencias: Establecer compromisos y fechas en relación con el Diseño del *“Documento base de lineamientos para la Política Nacional de educación inclusiva”*, ajustes a la ficha del programa y el *“Plan de Implementación Ajustes Razonables (PIAR), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el índice de inclusión desarrollado”*

Dirección de Primera Infancia: Ajustes al Decreto *«Por el cual se reglamenta el servicio de educación inicial en Colombia»*.

Al verificar el registro de los compromisos establecidos en dichas actas, se observó cumplimiento de los mismos.

## **PARTICIPACION CIUDADANA**

### **Dirección de Educación Preescolar, Básica y Media**

Se tiene contemplado desarrollar dos (2) mesas de trabajo con las ETC, con el fin de construir de manera participativa el “Documento base de lineamientos para la Política Nacional de educación inclusiva” para los niveles de preescolar, básica y media de todo el territorio nacional. Al momento de realizar la auditoria se evidenciaron los soportes de la primera mesa de trabajo cumplida dentro de los plazos.

### **CONCLUSIONES:**

#### **Dirección de Primera Infancia:**

Se viene trabajando en la ruta de la integralidad bajo las bases del nuevo plan de desarrollo 2018-2022 mediante la construcción del Decreto «Por el cual se reglamenta el servicio de educación inicial en Colombia».

#### **Dirección de Calidad Educación Preescolar, Básica y Media:**

Con los seguimientos a los instrumentos como el Plan de Implementación Progresiva (PIP) se está fortaleciendo lo dispuesto en el Decreto 1421 de 2017. Además, se encuentra en proceso de Diseño el “Documento base de lineamientos para la Política Nacional de educación inclusiva” que pretende fortalecer al sistema de Educación en materia de desigualdad de la población con discapacidad.

#### **Dirección de Calidad para la Educación Superior:**

Se evidenció que se elaboró el procedimiento de Política de educación inclusiva detectando las necesidades de los actores, además se expidió el Decreto 1330 de 2019, con el que se pretende mejorar la reglamentación de la Educación Superior como base normativa para la construcción de los “Lineamientos para la información relacionada con la adopción de políticas de inclusión para la población con discapacidad que deben presentar las Instituciones de Educación Superior (IES) en las condiciones de calidad para el otorgamiento de registro calificado, cuando ello sea procedente.”

### **RECOMENDACIONES:**

Generar documentos de política que busquen la inclusión de todas las personas con discapacidad, sin importar el tipo de discapacidad, en términos de calidad y cobertura educativa.

## **INFORME DETALLADO**

<b>Resultado</b>		<b>Descripción</b>	<b>Recomendación</b>
<b>HZ</b>	<b>OM</b>		
N. A.	N. A.	N. A.	N. A.

## **AUDITORIA DE CALIDAD CALIDAD/ AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES**

<b>Resultado</b>		<b>Requisito o numeral</b>	<b>Descripción</b>
<b>NC</b>	<b>OB</b>		
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

**LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR:** Martha Lucia Carbonell Calderón

**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO:** María Helena Ordóñez Burbano